



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

## PROCEDIMIENTO SOBRE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA QUE PRETENDE CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/UTF/OC/APE/ [REDACTED]/2024.

**ASOCIACIÓN CIVIL:** [REDACTED] ELIMINADO: 7 PALABRAS- DENOMINACIÓN DE PERSONA MORAL  
[REDACTED]

**ASUNTO:** SE RECIBE RESPUESTA A OBSERVACIONES POSTERIORES DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025 Y SE RESERVA.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

**Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza**  
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

**PROCEDIMIENTO  
FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN  
CIUDADANA QUE PRETENDE  
CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN  
POLÍTICA ESTATAL.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/UTF/OC/APE/ [REDACTED] 2024.

**ASOCIACIÓN CIVIL:** [REDACTED]

ELIMINADO:7 PALABRAS DENOMINACIÓN  
DE PERSONA MORAL

**ASUNTO:** SE RECIBE RESPUESTA A  
OBSERVACIONES POSTERIORES DEL  
INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025  
Y SE RESERVA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.<sup>1</sup>

**VISTO** el escrito recibido el veinte de junio, signado por [REDACTED]

ELIMINADO:4 PALABRAS NOMBRE DE PERSONA  
FÍSICA

Representante Legal de la asociación civil [REDACTED]  
ELIMINADO:7 PALABRAS DENOMINACIÓN  
registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> con  
folio 0982, mediante el cual se da contestación al oficio de observaciones posteriores  
con clave UTF/152/2025.

Con fundamento en los artículos 73, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 46, en relación con los artículos 31, 32, 36 y 38, fracción I del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 45, fracción I del Reglamento Interior del Instituto; y 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de asociaciones políticas estatales en el estado Querétaro; la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito con folio 0982 que consta de seis fojas útiles con texto por uno solo de sus lados, al cual se adjunta impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto, que consta de una foja útil con texto por un solo lado, y como anexos los siguientes:

1. Impresión de captura de pantalla de la comunicación electrónica remitida por la funcionaria bancaria [REDACTED] Gerente de la Sucursal de la [REDACTED]

ELIMINADO:3 PALABRAS NOMBRE DE PERSONA FÍSICA

ELIMINADO:8 PALABRAS ENCARGO E INSTITUCIÓN BANCARIA

<sup>1</sup> En adelante, las fechas que se establezcan corresponden al dos mil veinticinco.

<sup>2</sup> En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.



Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

ELIMINADO:7 PALABRAS NOMBRE DE INSTITUCIÓN BANCARIA , que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados.

ELIMINADO 3 PALABRAS:  
NOMBRE DE PERSONA FÍSICA

Original de constancia de prestación de servicios signada por [REDACTED] representante legal de [REDACTED] que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados.

3. Original de recibo de pago signado y expedido por [REDACTED] representante legal de [REDACTED] por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N), que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados.

ELIMINADO 3 PALABRAS:

4. Impresión de "Aviso de traspaso en cuenta" respecto de la operación bancaria de traspaso en cuenta con terminación [REDACTED]

ELIMINADO: 17 PALABRAS DATOS BANCARIOS

[REDACTED] a nombre de [REDACTED] por la cantidad de \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 M.N), que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados.

5. Impresión de fotografía a color tamaño carta, que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados.

6. Comprobante original de depósito en efectivo a la cuenta con terminación [REDACTED]

ELIMINADO:15 PALABRAS DATOS BANCARIOS

[REDACTED] por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), que consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados.

7. Dispositivo USB "Adata UV110", color blanco con capacidad de 16 GB, que contiene archivo en formato pdf identificado como:

a) "2DAS OBSERVACIONES IEEQ NUEVO RUMBO  
ESCANEO20250620\_21052647", que consta de doce páginas.

**SEGUNDO. Integración.** Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del Anexo 1 del expediente en que se actúa, ya que se trata de documentación que guarda relación con el informe financiero del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

**TERCERO. Reserva.** Se reserva proveer para el análisis del contenido de la respuesta y anexos exhibidos, en términos del artículo 38, fracción I del Reglamento de Fiscalización del Instituto. En consecuencia, esta Unidad Técnica analizará la en conjunto la información y documentación proporcionada por la asociación civil, para la emisión del dictamen correspondiente, el cual deberá ser presentado a la Comisión de Fiscalización.

**CUARTO. Información confidencial.** A la fecha la asociación civil ha omitido señalar lo relativo a la publicación de datos personales, por lo que se tiene por no autorizada su publicación, por lo que, tratándose de publicaciones al público en general se elaborará una versión pública de la cual se suprimirá en los documentos



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

correspondientes, la información considerada legalmente como confidencial, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Asimismo, en toda versión pública se establecerá la leyenda: "En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial".

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto. **CONSTE. -----**

  
**Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza**  
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN